

Hon. Jennifer A. González Colón
Presidenta – Cámara de Representantes



ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 09-01

SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES
2009 JAN 27 AM 8:46

La Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en adelante Cámara, por virtud del Artículo 111 Sec. 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de la Ley Núm. 258 de 30 de julio de 1974, según enmendada y Sec. 5.2 del Reglamento de la Cámara está facultada a promulgar normas y reglamentos para regir el gobierno interno y la administración de la Cámara.

Siendo la Cámara de Representantes un cuerpo administrativo separado de la Asamblea Legislativa, las reglas y normas que se establezcan serán para regir su administración.

La Presidenta de la Cámara tiene también la facultad de delegar parcial o totalmente sus funciones administrativas sin que ello implique la cesión de sus poderes inherentes al cargo.

Según dispone el Artículo 6 de la Ley Núm. 258 antes citada, la Presidenta de la Cámara es la Jefa Ejecutiva de dicho cuerpo legislativo.

Esta Orden Administrativa es promulgada solo a los fines de mantener todos los reglamentos y órdenes administrativas vigentes en la Decimoquinta Asamblea Legislativa, mientras otra cosa no se disponga, de manera que se puedan realizar todos los actos administrativos conforme a la Constitución, las leyes y el derecho aplicable.

Dichos reglamentos y órdenes administrativas serán revisadas y atemperadas a lo que será la política pública de su Presidenta y conforme a las leyes que rigen sus procedimientos.

En la medida en que dichas órdenes o reglamentos vigentes sean variadas, se entenderá enmendados o derogados los anteriores.

Estas órdenes manejarán todo lo relacionado con la administración de la Cámara.

En San Juan, Puerto Rico hoy 16 de enero de 2009.



Jenniffer A. Gonzalez Ebron
Presidenta